-Criterios de Evaluación a incluir en las pruebas de recuperación tanto en la evaluación final ordinaria como extraordinaria de 1º y 2º de Bachillerato

Este punto no lo teníamos bien definido en la programación del curso pasado por lo que hemos decidido concretarlo más ajustándonos a lo que hicimos el curso pasado.

Por un lado, si un alumno tiene que ir a las pruebas de recuperación por no haber superado la materia antes de la evaluación ordinaria, este alumno se examinará <u>únicamente</u> de aquellos criterios de evaluación que tenga suspensos. Para ello el profesor responsable será el que decidirá en qué momento, aparte del calendario oficial establecido por Jefatura de Estudios, realizará aquellas pruebas que considere necesarias para la evaluación de esos criterios.

Por otro lado, si el alumno no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria tendrá que presentarse a las pruebas de la convocatoria extraordinaria, según el calendario de Jefatura de Estudios. En ese caso independientemente de los criterios que hubiera superado o no a lo largo del curso, tendrá que realizar una prueba que sirva para evaluar los siguientes criterios:

1º Bachillerato: -1.1, 1.2, 1.3 -2.2, 2.3, 2.4 -5.1, 5.2, 5.3

2º Bachillerato: -1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5
-2.2, 2.3, 2.4
-5.1, 5.2, 5.3

Hemos considerado que nos resulta imposible evaluar otros criterios en una única prueba de 2 horas que es lo que habitualmente se nos facilita para la evaluación de estos alumnos.

-Recuperación de asignaturas pendientes

A los alumnos/as de Secundaria que tengan el inglés pendiente del curso anterior se les realizarán sus correspondientes **planes de refuerzo y recuperación**, que pueden incluir diferentes medidas como la entrega de tareas a través de Teams o de manera presencial y como instrumento de evaluación entre otros se les realizarán dos pruebas, **una en Febrero y otra en Mayo.** Si superan la prueba en Febrero habrán superado la asignatura del curso anterior.

En caso de no superar la asignatura en la convocatoria de febrero, podrán realizar un examen de recuperación en Mayo.

En todo caso si el alumno aprueba la 2ª evaluación de su curso actual automáticamente recuperaría la asignatura pendiente del curso pasado.

Para los alumnos de 2º Bachillerato que tengan inglés pendiente del curso anterior, se realizarán dos **pruebas eliminatorias**, **una en Febrero y otra en Abril** para evaluar la consecución de los objetivos de 1º Bachillerato.

Si la prueba es superada en Febrero, se habrá superado la asignatura del curso precedente.

Si no se superara la asignatura, los alumnos podrán realizar un examen global de la asignatura en Abril.

Y de igual forma que en la Enseñanza Secundaria, el alumno que apruebe la 2ª evaluación de su curso actual automáticamente recuperaría la asignatura pendiente del curso pasado.

Por último, los alumnos que no aprueben en ninguna de estas convocatorias la asignatura pendiente de 1º podrán realizar un examen de recuperación en la convocatoria extraordinaria de Junio.

En Junio los alumnos de 2º Bachillerato con el Inglés pendiente de 1º Bachillerato deberán presentarse al examen de 1º y aprobarlo para poder ser evaluados en la asignatura correspondiente a 2º Bachillerato, ya que la superación de las materias de 2º curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de 1º.